MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **6709 /**

MONTE PATRIA, 23 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 644 de fecha 23 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:
Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1º.- **AUTORIZA**, A la Sra. **AMPARITO DEL CARMEN VERGARA ROJAS**, Cédulas de identidad Nº[redacted], con domicilio en El Quiscal #835, Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $10.400- (diez mil cuatrocientos pesos), apoyo económico para solventar parte del costo económico que significa el tratamiento nutricional de su hijo. **Se solicita la posibilidad de transferir el aporte a la Cuenta Rut de la individualizada.**

2º.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Lorena Vera Cámez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/EAV/mti
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.